

En la Sala de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara
a diez y seis de Septiembre de mil Setecientos y Cincuenta
y Cinco por testimonio de mi el Sr. ^{no} se sus acuerdos se
Juntaron como lo tienen de Costumbre los Señores D^{no} J^o
Bautista de Elorza ^{Interventor} Alcalde y Jueces ordinarios
Melchor Monzonis de Medalla Síndico Taxador Juan
Joseph de Sagarrabal y Miguel de Larranaga Veces-
tes, y Joseph de Aguirre Diputado que son Comisionados y
mas Sanapara de la Justicia y Verim; de esta Villa
y su Jurisdicción, el Marqués de Rosabende, D^{no} J^o Dipu-
tado de Orzaca, y D^{no} Manuel Ignacio de Elorza Cabal-
lero Nobles hijos de ella, y estando así Juntos y Congre-
gados el dho Señor Alcalde dio parte al Ayuntamiento de que
la piedad del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, había presen-
tado el Obispado de Santiago de Chile en el dho. Señor D^{no}
Manuel de Alday, Cuyo Padre, Abuelo, y Compadre ha-
bian sido Vecinos Concejantes de esta Villa por lo qual rema-
por necesario el que se hiciese alguna demostracion propia del
que resulta a la Villa de tan agradable novedad. Y teni-
endo el Ayuntamiento acordado que los dho Señores Marques de
Rosabende, y D^{no} Joseph Hipolito de Orzaca, dispongan las fi-
ceras publicas que se paxeran, y abien al Illustre Cabildo
de la Parroquia Mayor de San Pedro que fueren Parro-
quianos los Arcendienes de su Ill^{ma} para que en ella se Cele-
bre una funcion Solemne con Te Deum, en Thom. de gracias
de esta D^{no} D^{no} J^o de Orzaca, dispongan la
Cartas de Encomienda para dho dho. ^{no} anombre de esta
y de Sta. Maria, Parroquia.
Acordose tambien que el dho Sr. Elorza pida a los Arcendies

Oriundo de Vergara

Conducciones del D^{no} Claxete, vedaja de los p^{os}os estipulados en
 asencion a lo mucho q^e abaxado el precio de la Cebada, ya que
 la Dilla acostumbraba atender con aumento de precio quando ay
 novedad Contraria // Con lo qual se acabo este Ayuntamiento
 y firmo yo el Sr^o Alcalde por si y como Capitulares Se-
 gun Costumbre y en fe de todo yo el Es^o
 Juan Bapta de Alonzo
 M^o Interim

D^o Domingo Ignacio de Herrera

En la Sala de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara a
 Veinte y tres de Septiembre de mil Setecientos y Cinquenta y
 Cinco por testimonio de mi el Es^o Ayuntamiento segun
 Costumbre los Señores D^o Juan Bapta de Alonzo Crispira-
 bal Alcalde y Juez ordinario, Melchor de Melos de Si-
 dia Proprietario, Juan Joseph de Aguirre, Joseph de Larray
 Plaza, y Pedro Antonio de Izarabal, Regidores y Joseph de
 Aguirre Diputado que es la mayor y mas sanpaxosa de la Dilla
 y Regim^{to} de esta Dilla, el Marqués de Acobedo D^o Ph
 Hipolito de Orta, y D^o Gabriel de Moya Caballero hizo d^o
 de ellos y estando en Junta y Congregada Acuerdo que mediante
 la Caxeria que se experimenta este año de la Manzana onesta
 esta Dilla dar el precio al Corat de Manzana de majax dozientos,
 y al de guaxada Catorce, y para que llegue a noticia de todos que
 yo el Es^o despache las Publicatas en la forma ordinaria //
 Exordia. visto un memoria de Augustin de Aguirre Proba-
 dor de la Plaza de Ballena, de la Dilla de esta Villa a las 12 de